

DECRETO 47/2012, de 17 de agosto, del Presidente del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidegia, por el que se aprueba y adjudica, autorizando el gasto, el expediente de contratación EX045/12, cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidegia 2012-2013, a la empresa Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U., mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 105.000€ y un plazo de doce meses.

Con fecha de 07 de junio de 2012 (DECRETO 38/2012) se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación EX045/12, cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica de media y baja tensión para las distintas dependencias del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidegia (en adelante CAKU) durante 12 meses de los años 2012 y 2013.

Con fecha de 06 de julio de 2012 se publica en el BOTHA nº 078 el anuncio de licitación del expediente de referencia mediante concurso público y procedimiento abierto.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones o solicitudes de participación, fueron recibidas las siguientes:

| PROP. | TITULAR |
|--------------|---|
| A | Iberdrola Generación S.A.U. |
| B | Aura Energía S.L. |
| C | Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. |

Revisado cada sobre, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, se considera correcta la documentación aportada por los siguientes licitadores, sin perjuicio de lo que pudiera detectarse con posterioridad al acto.

| PROP. | TITULAR |
|--------------|---|
| A | Iberdrola Generación S.A.U. |
| B | Aura Energía S.L. |
| C | Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. |

En acto público celebrado el 30 de julio de 2012 se procede a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica y los criterios de valoración automática. A la vista de la documentación presentada, la Mesa solicita a la Presidencia que se realice la valoración automática y la clasificación de las proposiciones por personal técnico.

Habiéndose pronunciado la Mesa de Contratación sobre los admitidos a la licitación y una vez realizada la apertura de los sobres, el Órgano colegiado acuerda delegar en el Presidente de la Mesa la clasificación de las proposiciones económicas, la elaboración de la propuesta de adjudicación y su elevación al Órgano de contratación.

A la vista del informe técnico solicitado sobre la clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios enunciados en los pliegos de condiciones y habiendo dado audiencia a Iberdrola Generación SAU para la justificación de su proposición, la Presidencia de la Mesa de Contratación, por delegación propone la siguiente clasificación para la adjudicación del contrato.

| Proposición | Titular | Puntuación |
|-------------|---|------------|
| C | NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U. | 100 |
| A | IBERDROLA GENERACION, S.A.U. | 96 |
| B | AURA ENERGIA, S.L. | 93 |

Recibida la documentación administrativa requerida de Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U. de acuerdo a las bases, procede la adjudicación del contrato y notificación a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación de la adjudicación.

Considerando la LCSP, los artículos 21 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), 24 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TR), 20 e) e i) de los Estatutos del Consorcio, sobre atribuciones del Presidente y 15 y 16 de la Norma General de ejecución presupuestaria del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

1. Adjudicar el contrato del expediente EX045/12, cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza 2012-2013, a la empresa Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U., CIF A-95000295 y domicilio en Plaza de Pío Baroja, 3, Bilbao (48001) Bizkaia, mediante sistema de precios unitarios, por un importe máximo de 123.900€, 105.000€ de base imponible más 18.900€ en concepto de 18% IVA, y un plazo de doce meses, según las condiciones detalladas en la documentación del expediente de contratación.
2. El importe de adjudicación será librado previa presentación de las correspondientes facturas debidamente conformadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 441.221.010 del presupuesto del Consorcio.
3. En el plazo de cinco (5) días siguientes al de notificación de la presente resolución, la empresa adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo.
4. Designar a D. José Ramón Toña Zugazaga, funcionario del Consorcio, como Director Facultativo e interlocutor y enlace entre el Consorcio y el Adjudicatario del suministro adjudicado.
5. Notificar a los interesados la presente resolución y dar cuenta a los Órganos de Gobierno. Simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

En Izoria, a 17 de agosto de 2012.

Ante mí, el Secretario en funciones,
José Ramón Toña Zugazaga

El Presidente, D. Txebi Etxebarria